



	TRABAJO FIN DE GRADO	Curso 2016-17
GUÍA DE REFERENCIA		

Contenido

1. ALCANCE	1
2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	1
3. TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO	2
4. ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TFG.....	2
5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA.....	3
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO	4
Tabla 6.1. Criterios de evaluación del TFG	4
ANEXO 1. Propuesta de trabajo fin de grado.....	5
ANEXO 2. Autorización para la presentación del trabajo fin de grado.....	6

1. ALCANCE

Esta guía de referencia es aplicable al Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universidad de Burgos, de acuerdo con el Reglamento aprobado el día 26 de Marzo de 2015 sobre Trabajos Fin de Grado en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos.

2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Los actuales planes de estudios de grado establecen que para la obtención del título correspondiente será necesaria la presentación de un Trabajo Fin de Grado (TFG).

La Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, dice en el apartado 5 del ANEXO literalmente “Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola de naturaleza profesional en el que se sintetizen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”.



3. TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

La ejecución del TFG podrá adoptar cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) *Proyecto Técnico*: aquel trabajo original que suponga el diseño, modificación y planificación detallada de un sistema o proceso, dentro del ámbito de las competencias de la especialidad. La estructura básica constará de: memoria y anexos, planos, pliego de condiciones, mediciones y presupuesto.
- b) *Trabajo Técnico*: aquel trabajo original que trate sobre temas relacionados con la actuación profesional de la especialidad que estén relacionados con las materias contempladas en el plan de estudios; y/o suponga la evaluación práctica, ya sea en trabajo de campo o de laboratorio, de procesos técnicos o sistemas dentro del ámbito de la especialidad. Seguirá la estructura del Proyecto Técnico, pudiendo ser adaptada a la naturaleza de cada trabajo técnico particular, añadiendo o eliminando las partes que se estime conveniente. En todo caso, ha de responder al encargo de un promotor y ha de contener: presupuesto, valoración económica y documentación gráfica.

4. ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TFG

Los alumnos de manera individual deberán presentar al tribunal su propuesta de TFG para su aprobación (anexo 1). Se establecen tres periodos de presentación: 3^o semana de Octubre, 3^a semana de Febrero y 3^a semana de Mayo; correspondientes a primer semestre, segundo semestre y primer semestre (septiembre).

El tribunal comunicará a los alumnos la aceptación o no de la propuesta. En un plazo de 7 días desde la comunicación, aquellos alumnos con propuesta rechazada deberán remitir al Tribunal una nueva propuesta corregida. El tribunal una vez aprobadas las solicitudes de trabajo de fin de grado procederá a la asignación de un tutor. En el caso de los trabajos técnicos el alumno podrá proponer un tutor acorde con la temática de la propuesta. Dicho tutor deberá cumplir los requisitos que contempla el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos. El tutor del trabajo técnico asumirá el trabajo en toda su extensión.

El tribunal publicará la relación actualizada de alumnos, tutores y tema del TFG asignados.



5. PRESENTACIÓN Y DEFENSA

La presentación y defensa del TFG se registrará conforme lo establecido en el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado en la Escuela Politécnica Superior.

Documentación a presentar:

- a. Autorización del tutor para la presentación del TFG (anexo 2).
- b. Un resumen de una página formato DIN A-4, como máximo, en que se explique el contenido del TFG.
- c. Dos ejemplares del TFG en soporte informático compatible. Uno de los ejemplares contendrá la **TOTALIDAD** del trabajo, en formato digital compatible, que quedará en poder del Tribunal y un ejemplar, si es necesario, con la documentación **NO CONFIDENCIAL** que será destinado, si procede, a la Biblioteca de la Escuela.
- d. Dos copias impresas, coincidiendo en contenido con la documentación entregada en el soporte informático.
- e. Una copia en formato comprimido, que contendrá una versión compatible. Esta copia se depositará en la plataforma virtual en plazo coincidente con los plazos oficiales de entrega.
- f. Todos los documentos tanto físicos como electrónicos estarán identificados, al menos, con los siguientes datos en su portada y lomo:
 - Nombre de la Universidad, de la Escuela y del Título de Grado que se está cursando.
 - Título del trabajo.
 - Nombre del autor y del tutor o tutores.
 - Mes y año de la convocatoria en que se defiende



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La evaluación del TFG se realizará atendiendo a los tres criterios A, B y C que se indican en la Tabla 6.1.

Tabla 6.1. Criterios de evaluación del TFG

A. ASPECTOS FORMALES (15%)	B. CONTENIDOS (65%)	C. DEFENSA (20%)
Estructura formal de los contenidos, organización, presentación general, maquetación.	<ul style="list-style-type: none">• Memoria (profundidad, redacción, extensión, expresión de resultados). (30%)• Documentación gráfica (planos). (15%)• Valoración (presupuesto, estudio económico). (10%)• Pliegos, E. de Seguridad y Salud, E. medioambientales y Gestión de Residuos (normativa actualizada), revisión bibliográfica, discusión con otros autores y otros. (10%)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación. (10%)• Respuesta a las cuestiones. (10%)

Los tutores informarán respecto del TFG a evaluar, bien en el acto público de defensa o bien por escrito con anterioridad a dicho acto.

Procedimiento de Evaluación:

I. Evaluación individual de cada miembro del Tribunal

- a. Cada criterio (A, B, C) se valora sobre 100 puntos

II. Valoración conjunta del Tribunal

- a. Se ponen en común las valoraciones de cada miembro.
- b. Si la discrepancia máxima de la valoración en cada criterio es superior a 20 puntos (20%), se establece un debate para alcanzar un acercamiento de la discrepancia que quede dentro de este intervalo. El debate se centrará alrededor de las pautas de cada criterio.
- c. Cuando la discrepancia máxima en cada criterio esté dentro del intervalo de 2 puntos, se hará la media aritmética entre las valoraciones individuales en cada criterio
- d. La valoración conjunta se hará sobre 100 puntos de acuerdo con la siguiente ponderación:
$$N = 0,15 \cdot A + 0,65 \cdot B + 0,20 \cdot C$$
- e. Se transformará esta valoración sobre 100 puntos en su calificación decimal correspondiente.



ANEXO 1. Propuesta de trabajo fin de grado

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO
--

Alumno:

Tel. o e-mail:

Título del T.F.G.:

Breve descripción del T.F.G. (Antecedentes, justificación, objetivos, plan de trabajo, metodología, estructura, etc. En su caso, incluir anexos)

El Alumno (fecha y firma)

A cumplimentar por Tribunal de TFG

Proyecto Técnico		VºBº: El Tribunal TFG	Fecha
Trabajo Técnico			



ANEXO 2. Autorización para la presentación del trabajo fin de grado

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

D./D^a
profesor/a del departamento.....,
área de

EXPONE:

Que el alumno D./D^a ,
con DNI número , de la titulación
..... ,
ha realizado el Trabajo Fin de Grado titulado
.....
.....

bajo la dirección de quien suscribe, en virtud de lo cual, SE AUTORIZA su presentación y defensa

En Burgos, a de de 20....

El tutor,

Fdo.: